

cional tiene sumo interés en que las labores de recolección de esa cosecha no se vean entorpecidas por la falta de mano de obra;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declara de alto interés nacional la cosecha de café 1970-71 que se inicia en los primeros días del próximo mes de octubre.

Art. 2.—La Secretaría de Estado de Agricultura deberá realizar una promoción, a nivel nacional, a fin de que el mayor número de personas participen en la recolección de la referida cosecha, y la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo y la Oficina de Desarrollo de la Comunidad, prestarán toda su cooperación para el buen logro de los propósitos antes señalados.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Agricultura, de Obras Públicas y Comunicaciones, al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo y a la Oficina de Desarrollo de la Comunidad, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiembre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 220, que nombra al Sr. Elías R. Bisonó, Inspector al Servicio del Poder Ejecutivo.

(G. O. N° 9202, del 24 de Octubre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 220

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Elías René Bisonó queda nombrado Inspector al Servicio del Poder Ejecutivo, con rango de Subsecretario de Estado, con asiento en Santiago, en sustitución de Héctor Iván Rojas Badía.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiembre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 221, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Sr. Frank J. Devine.
(G. O. Nº 9202, del 24 de Octubre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 221

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Frank J. Devine, Ministro Consejero de la Embajada de los Estados Unidos de América en Venezuela;

VISTA la Ley Nº 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede al señor Frank J. Devine, Ministro Consejero de la Embajada de los Estados Uni-